

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26813 BAEZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Baeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 709/2017, con N.I.G.: 2300941C20170000843, por auto de 1/03/2018 se ha declarado en concurso abreviado a los deudores MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TORRES, con DNI número 75.111.652T y MONICA CHRISTINA CASANOVA, con NIE Y0713298J, con domicilio en calle Francisco Centeno, 1, Baeza (Jaén).

2.º Que los citados deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que el presente edicto se publique en el BOE. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Mariño Hidalgo, con domicilio postal c/ Bedmar, 29, de Jaén, Polígono los Jarales y dirección electrónica: mediador.miguelarodriguez@gmail.com, a quien los acreedores, a su elección, podrán comunicar sus créditos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Baeza, 8 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Montoro Judas.

ID: A180032064-1